

BOGOTÁ  **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
GOBIERNO

Código GDI-GPD-P/29
 Versión 07
 Vigencia: 25 de septiembre de 2012
 Cero (0) de 168570

[illegible]

ID 54245

BOGOTÁ		SECRETARÍA DE GOBIERNO		EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código: GDB-GPD-000 Versión: 01 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 000520			
Objeto de la reunión:		IVC Combuches Humedal tingua															
Fecha:		12/02/2025						Hora de inicio: 7:00am				Modalidad:		☒ Presencial			
Lugar:		UP7 Tiza						Hora de finalización: 7:20 am						☐ Virtual			
Dependencia:		ALK Sanidad Político						Nombre del Responsable:				Daniel Virreyo		☐ Telefónica			
														☐ Mixta			
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA			
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AYUDANTE	CAJERÍA				PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA
	cc 80875783	Christian Conedon	-	SPG	DGP										x	3007926605	
	cc 1032481128	Daniel J. Virreyo	-	ALK	Ambiente										x	3112527967	
	cc 53081965	Magally Domínguez	-	ALK	coordinación										x	338344490	
	cc 1022412386	NILSON RODRIGUEZ	/	ALK	E.P										x	3130149695	
	cc 1004913545	Rubén Gerardo Salas	-	ALK	Riesgo										x	3126147123	
	cc 1082349108	Olga Rodríguez		Ugla	Riesgo										x	3044031626	
	cc 57196357	NANCY CHACON U.		SDIS	Adulter										x	3144505619	NANCY
	cc 420755	JOSE A PEREZ	SILSO	Subred	H.C										x	315534458	
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, correcta, actualizada y verificable. Asimismo, acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada válidamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobciudadbogota.gov.co y su teléfono de atención es 018000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar portabilidad de sus datos, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.																	
Ver S.M.C. 3002 Manual de Atención Telefónica y Presencial para personas con discapacidad, disponible en http://goa.gobciudadbogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-ndg																	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN IVC CAMBUCHES HUMEDAL TINGIUA AZUL

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 1801 de 2016 art 111 y art 140, además de responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

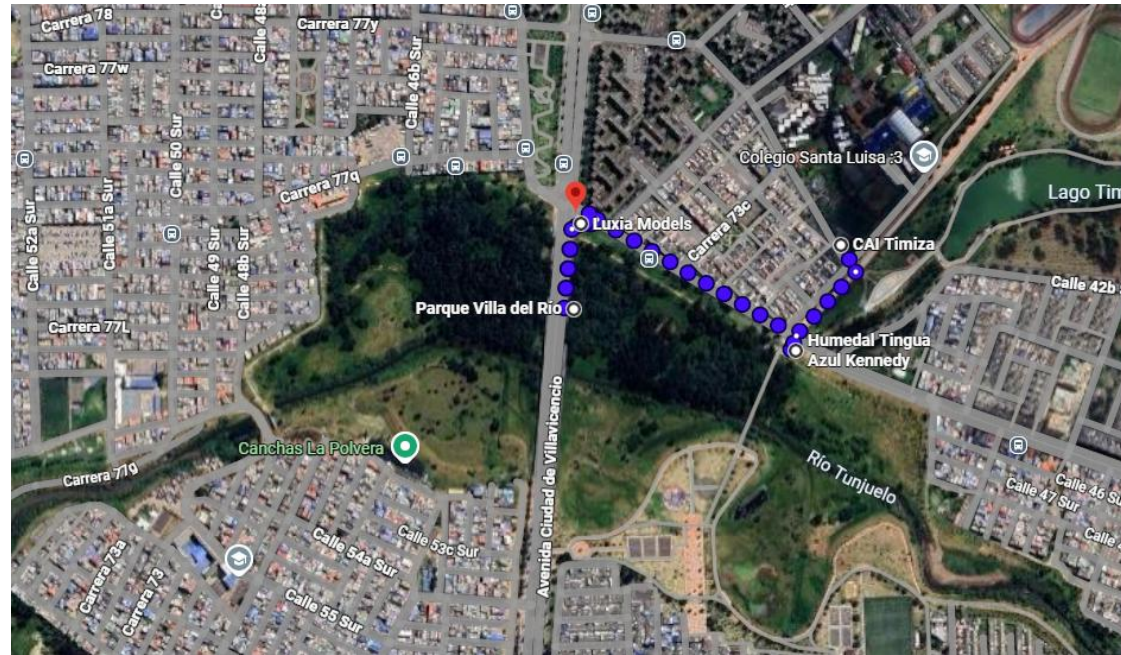
1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 111 y 140)
2. Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 del Min. Ambiente, Artículos 2.2.5.1.5.9 y 2.2.5.1.5.10.
3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979)
3. Desmantelamiento de cambuches ubicados en la UPZ Timiza

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy – Área Político jurídico 12 funcionarios(as)
- Vigías 8 funcionarios(as)
- SDG – 1 funcionario (a)
- SDIS – 3 funcionarios (as)
- Subred Suroccidente – 4 funcionarios (as)



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR UPZ TIMIZA



<https://maps.app.goo.gl/EdZmtacTdGjNSFkb6>

DESARROLLO:

Una vez reunido el equipo calle del área Político – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se contactó al comandante del CAI Timiza para el inicio de la actividad, se priorizó la intervención integral cambuches - residuos identificados como puntos críticos o con alta recurrencia de quejas, con el fin de atender problemáticas previamente reportadas y mitigar impactos negativos en la comunidad, sin embargo, no se contó con la presencia de PONAL, lo cual dificultó la intervención.

Siendo las 7:00 am del 17 de febrero en el CAI Timiza se inicia la reunión interinstitucional donde se establecen los lineamientos para el desarrollo de la intervención. El objetivo de esta intervención es prevenir problemas ambientales que generan perturbación a la convivencia ciudadana con fundamento en lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en concordancia con la Ley 1801 de 2016 sobre la ocupación de espacio público, la seguridad y el manejo adecuado de residuos. Esta intervención corresponde a una solicitud realizada por la presencia de ciudadanos habitantes de calle, que tienen sus cambuches en varios lugares de la UPZ Timiza, específicamente en la Reserva Distrital de Humedal Tingua Azul, los cuales generan problemas por ocupación indebida del espacio público, inadecuada gestión de los residuos y percepción de inseguridad.

PUNTO DE INTERVENCIÓN 1

UPZ: Timiza

Dirección: Reserva Distrital de Humedal Tingua Azul

Se inicia actividad de desmantelamiento de cambuches, ubicados en el interior del humedal, donde se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada entidad para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) desmantelamiento de cambuches. Al no contar con la presencia de PONAL, se decide intervenir los cambuches que no tengan presencia de Ciudadano Habitante de Calle (CHC). Al adentrarse en el humedal, se evidencia presencia de un (1) cambuche sin presencia de habitante de Calle, por lo cual se procede a su desmantelamiento para posteriormente disponer adecuadamente los residuos generados como producto del desmantelamiento del cambuche.





Espacio Público recuperado: 50 m²

PUNTO DE INTERVENCIÓN 2



Espacio Público recuperado: 25 m²

Los residuos generados son dejados a un lado de la vía y se coordina con el operador Ciudad Limpia, para que sean recogidos y dispuestos adecuadamente. En el mismo sentido, se continuo con el recorrido de identificación y desmantelamiento de cambuches, donde se evidencia un cambuche estructural con presencia Ciudadano Habitante de Calle, el cuál manifiesta la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) le realiza oferta institucional a lo cual el señor se niega de recibirla y de abandonar su cambuche manifestando que presenta una condición de salud. Como respuesta, se le acercan los funcionarios de Subred Suroccidente para evaluar las condiciones de salud y para preguntarle si desea que se le llame una ambulancia, sin embargo, el ciudadano manifiesta su deseo que se retiren las instituciones y al no contar con presencia de PONAL, se retiran las instituciones, recolectando los residuos que se encuentran alrededor del cambuche.



RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

- Cambuches estructurados desmantelados: 2
- CHC abordados: 1
- Cantidad de residuos evacuados: 7 m³ aprox.- 800 kg
- Espacio público Recuperado: 75 m²
- Armas blancas: 1

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección, vigilancia y control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas y promover condiciones óptimas para la prevención de problemas de seguridad y convivencia ciudadana.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales” y sobre la correcta disposición de los residuos

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO.

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

Siendo la 09:20 am del día 17 de febrero de 2025 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	No se generaron compromisos debido a que la actividad consistía en desmantelamiento de cambuches	N/A	N/A

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.